

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-1128/2012 /**

**COLINA, 18 de mayo de 2012**

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-886/2012 de fecha 19 de abril de 2012 , mediante el cual se llama a licitación pública el proyecto denominado "Mejoramiento de Refugios Peatonales Urbanos en Diversos Sectores de la Comuna" ID-2686-30-LE12; 2) Memorandum N° 426/12 de fecha 18 de mayo de 2012, de la Directora de Secplan (S) a través del cual solicita se declare inadmisibles la licitación pública del proyecto señalado precedentemente, debido a que el oferente participantes no cumple con los intereses municipales. 3) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN (S), Asesora Jurídica (S), Directora de Tránsito, Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras públicas y reglamento, Ley N° 28.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Declarase inadmisibles la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento de Refugios Peatonales Urbanos en Diversos Sectores de la Comuna**" ID-2686-30-LE12, por no cumplir el oferente con los intereses municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Secplan.
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.